



ÁREA LOCAL  
DE DESARROLLO LABORAL  
SUROESTE



ÁREA LOCAL  
DE DESARROLLO LABORAL  
PONCE

## AVISO PÚBLICO PLAN REGIONAL 2020-2023

(Cabo Rojo, Hormigueros, Lajas, San German, Maricao, Sabana Grande, Guánica, Yauco, Guaynilla y Peñuelas) y (ALDL) Ponce, componen la Región de Desarrollo Económico del Suroeste en cumplimiento con lo establecido en la Sección 107(e) de la Ley de Oportunidades y de Innovación en la Fuerza Laboral, por sus siglas en inglés, WIOA, la Sección 679.550(b) de la Reglamentación Final. La Ley WIOA requiere tres niveles de planificación: Local, Regional y Estatal.

La planificación regional está dirigida al establecimiento de estrategias regionales de servicios incluyendo la formalización de acuerdos cooperativos para la prestación de servicios entre las ALDL, así como los socios Modulares de la Región.

Conforme a ello, se notifica la disponibilidad del Plan Estratégico de la Región de Desarrollo Económico del Suroeste para los Años Programas 2020-2023, así como los Planes Locales (Especificaciones de Trabajo) de cada ALDL para comentarios y recomendaciones.

Los mismos estarán disponibles para ser revisados por los componentes del Sistema de Gestión Única, así como para el público en general a partir de la fecha de publicación de este Aviso Público y hasta 15 días calendario, en horas laborales de 8:00 am y 4:30 pm en nuestras oficinas ubicadas en:

Área Local de Desarrollo Laboral del Suroeste  
Plaza Pifito, Bo. Hoconoco, Carr. 2, Salida 169, Km. 170.0, San German, PR 00683

Área Local de Desarrollo Laboral de Ponce  
Calle Isabel # 61-63 Ponce PR 00733

También los Planes pueden accederse en los siguientes enlaces: [www.aldls.org](http://www.aldls.org) y [www.aldlponce.com](http://www.aldlponce.com)

Para información adicional se puede comunicar con las ALDL del Suroeste y Ponce a través del 787-892-7544, 787-892-1000 ext. 7020, 787-848-8148 y 787-840-2900 ext. 4037.

Sr. Roque Abad Ramírez Palermo  
Presidente Junta Local  
Área de Desarrollo Local Suroeste

Sr. Jaime L. Santiago Canet, Ph.D.  
Presidente Junta Local  
Área de Desarrollo Local Suroeste

Patrono que ofrece igualdad de oportunidad en el empleo que no discrimina por razones de sexo, edad, color, raza, impedimento físico y/o creencias religiosas o políticas. Estarán disponibles, ayudas auxiliares y servicios para individuos con impedimentos, que lo soliciten. TDD/TTY (787) 844-5823, TTY 1-787-892-2935.

Aprobado por el Contralor Electoral  
OCE-SA-2020-370

NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES  
SON TALLADOS SEGÚN  
TUS ACCIONES Y SU ENTORNO SOCIAL.

¡LA SOLUCIÓN ESTÁ EN TUS MANOS!  
DESCÚBRELO EN [TALLANDO.COM](http://TALLANDO.COM)



INICIATIVA DE DESARROLLO  
JUVENTUD

¡ IDJ. PR ¡ IDJ. PR  
TEL: 787-728-3939 [WWW.JUVENTUDPR.ORG](http://WWW.JUVENTUDPR.ORG)



ÁREA LOCAL  
DE DESARROLLO LABORAL  
PONCE

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE  
ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL/PONCE - WIOA

## AVISO PÚBLICO PLAN LOCAL 2020-2023

En cumplimiento con lo establecido en la Sección 101(g) y 107(e) de la Ley de Oportunidades y de Innovación en la Fuerza Laboral, por sus siglas en inglés, WIOA, la Sección 679.510 de la Reglamentación Final, el Área Local de Desarrollo Laboral de Ponce tiene obligado el divulgar y dar la oportunidad al público en general a ofrecer comentarios sobre el Plan Estratégico a cuatro (4) años, (Plan Local 2020-2023).

Las personas interesadas en revisar nuestro Plan Estratégico y hacer comentarios sobre el mismo, tendrán 15 días calendario a partir de la publicación de este Aviso Público, lo pueden hacer visitando nuestra oficina localizada en la Calle Isabel # 6163 en Ponce, Puerto Rico, en horas laborales de 8:00 am a 4:30 pm.

Para información adicional puede comunicarse al teléfono 787-840-2900, o acceder al siguiente enlace: [www.aldlponce.com](http://www.aldlponce.com)

Sr. Jaime L. Santiago Canet, Ph.D.  
Presidente Junta Local (WDB)

Patrono que ofrece igualdad de oportunidad en el empleo que no discrimina por razones de sexo, edad, color, raza, impedimento físico y/o creencias religiosas o políticas. Estarán disponibles, ayudas auxiliares y servicios para individuos con impedimentos, que lo soliciten. TDD/TTY (787) 844-5823.

Aprobado por el Contralor Electoral  
OCE-SA-2020-370



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio de Peñuelas  
Junta de Subastas  
Peñuelas, Puerto Rico  
P.O. Box 10  
Peñuelas, Puerto Rico 00624



### AVISO DE SUBASTA NÚMERO 002 SERIE 2020-2021

La Honorable Junta de Subastas del Municipio de Peñuelas, Puerto Rico, recibirá ofertas, para el siguiente renglón de subasta:

#### REHABILITACIÓN DEL PARQUE DE BÉISBOL DEL BARRIO RUCIO

Lugar de recolección de pliegos de subasta, planos y especificaciones	Disponibles a partir de la publicación de este aviso en la Oficina del Secretario Municipal, Casa Alcaldía de Peñuelas (Primer Nivel), Calle Pedro Velázquez Díaz. El costo será de cien dólares (\$100.00) en efectivo (C.D.). Para emitir el pago debe comunicarse previamente con el Departamento de Finanzas al (787) 836-1130 ext. 234, 235 y 249 para coordinar una cita y se atenderá público hasta las 11:45 am. Debido al Covid-19 se establecerá un protocolo de distanciamiento social incluido en los Pliegos de Subasta.
*Pre-subasta Compulsoria	El 15 de septiembre de 2020 a las 10:00 am en la Sala número 1 del Centro de Convenciones del Municipio de Peñuelas, ubicado en la calle Pedro Velázquez Díaz, Cuarto Nivel.
Fecha límite y lugar de entrega de ofertas	En o antes de las 10:00 am del 24 de septiembre de 2020, en la Oficina del Secretario Municipal, ubicada en la Casa Alcaldía de Peñuelas (Primer Nivel), calle Pedro Velázquez Díaz.
Fecha y lugar de la apertura de ofertas	El 24 de septiembre de 2020, a las 10:15 am en la Sala número 1 del Centro de Convenciones del Municipio de Peñuelas, ubicado en la calle Pedro Velázquez Díaz, Cuarto Nivel. No se aceptarán sobres de participación en este lugar.
Bid Bond (Fianza)	5% del total listado
Pago administrativo	Para participar en subastas del Municipio de Peñuelas es obligatorio que incluya dentro del sobre de participación el pago de \$25.00, para gastos administrativos de la Junta de Subastas. Para emitir el pago debe comunicarse previamente con el Departamento de Finanzas al 787-836-1130 ext. 234, 235 y 249 para coordinar una cita y se atenderá público hasta las 11:45 am.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados, original y copia, en la Oficina del Secretario Municipal. Para recibir los pliegos es necesario proveer tarjeta de presentación o información completa (nombre, dirección, teléfono, fax, e-mail) del licitador interesado. La Honorable Junta de Subastas del Municipio de Peñuelas podrá aceptar o rechazar todas o cualquiera de las propuestas recibidas y adjudicar la Buena Pro en beneficio de los mejores intereses del Municipio de Peñuelas tomando en consideración otros factores que no sean los precios solamente, también podrá adjudicar total o parcialmente la subasta. Igualmente se reserva el derecho de pasar por alto cualquier informalidad de las ofertas recibidas, siempre y cuando con ello se beneficie el interés público, también se reserva el derecho de cancelar la adjudicación de la subasta en cualquier momento antes de la firma del contrato correspondiente, aun si ya se adjudicó.

SR. MIGUEL FIGUEROA TORRES  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE SUBASTAS

AUTORIZADO POR LA CEE-SA-2020-8255